



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 98056

Acta 31

Bogotá D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Mayra Liliana Salcedo González y otro vs. Universidad Santo Tomás.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Carlos Alberto Andrade González, identificado con T.P. 273.923 del C.S.J., como apoderado de Mayra Liliana Salcedo González, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 6 del cuaderno digital de la Corte.

Las demandas de casación presentadas por Mayra Liliana Salcedo González y Julio Ernesto Suárez Páez en este asunto, satisfacen las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el art. 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de manera simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Julio Ernesto Suárez Páez y a la Universidad Santo Tomás, para que presenten sus contestaciones durante el término legal con respecto de la demanda de casación presentada por Mayra Liliana Salcedo González (PDF n.º 6 del cuaderno digital de la Corte), conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964; de igual forma, durante el mismo término legal antes descrito, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Mayra Liliana Salcedo González y a la Universidad Santo Tomás, para que presenten sus contestaciones con respecto de la demanda de casación presentada por Julio Ernesto Suárez Páez.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



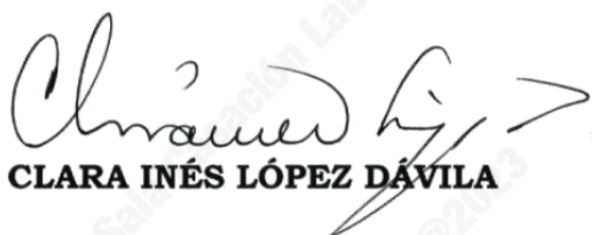
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Aclaro voto



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO